

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS HOTELES EN EL PROYECTO PILOTO  
DIRIGIDO AL COMERCIO Y AL SECTOR OCIO TURÍSTICO LOCAL.

“PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PRODUCTO LOCAL PROPIO EN ESTABLECIMIENTOS  
HOTELEROS DE SAN SEBASTIÁN”

2024

*Este proyecto piloto está enmarcado dentro de las actividades del proyecto “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Donostia/ San Sebastián” (2022-2024) ejecutado en el marco del en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco.*

## 1. OBJETO

El objeto de este documento es regular las condiciones que han de regir, la selección de hoteles participantes de este proyecto piloto para la “Promoción turística del producto local propio en establecimientos hoteleros de San Sebastián”.

## 2. CONTEXTO DEL PROYECTO

FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A. (en adelante el “Organizador” o “FOMENTO”) con CIF A20001681 y con domicilio social en la Calle San Roke 120, Donostia – San Sebastián (Gipuzkoa), está trabajando en un proyecto para la promoción turística del producto local propio en establecimientos hoteleros de San Sebastián partiendo del escenario exitoso pero a la vez frágil que vive la ciudad de San Sebastián, y en el que tanto la ciudad como el sector comercial y el sector ocio-turístico, han tomado conciencia de la necesidad de fidelizar al turista, preservar los recursos y valores que hacen atractivo el destino y profundizar con decisión en el camino abierto en torno en la sostenibilidad y la digitalización del mismo.

Con el objetivo de seguir manteniendo la competitividad del sector en un escenario cada vez más globalizado, así como de apostar por el desarrollo innovador del mismo basado en la digitalización del sector como factor competitivo, FOMENTO ha impulsado este proyecto piloto.

Este proyecto piloto va a ser financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en concreto al amparo:

- de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las actuaciones y los importes a financiar conforme a dicha Resolución son los que figuran en las columnas coloreadas en verde del cuadro contenido en el documento adjuntado como Anexo II a la presente Carátula.
- del Convenio entre la Administración General del País Vasco, a través del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, y el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Donostia / San Sebastián correspondiente al Plan Territorial de sostenibilidad Turística en Destino de Euskadi, financiados por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

El proyecto "Promoción turística del producto local propio en establecimientos hoteleros de San Sebastián" tiene como objetivo principal destacar y exhibir los productos propios de los comercios de la ciudad que están comprometidos con el reto de la digitalización.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Desde sus inicios, FOMENTO ha estado comprometido en fomentar, formar, apoyar y acompañar a los comercios y establecimientos del sector ocio turístico en su proceso de transformación digital. Mediante el uso de tecnología disruptiva, se busca acercar los productos locales de diseño propio de los comerciantes locales a los visitantes de 5 hoteles prestigiosos de la ciudad.

Así, se plantea dar un paso más en la colaboración entre hotel y empresa productora/diseñadora local, generando un mix de experiencia donde la tecnología y la presencialidad se den la mano. De este modo, la oferta promocional del producto local se desarrolla mediante la convivencia de la virtualidad tecnológica con la demostración de productos locales.

En concreto, a través de este proyecto se pretende dar visibilidad a los comercios locales y, en concreto, a los productos artesanos de las/los comerciantes locales. Para ello se seleccionarán 5 hoteles donde se mostrarán los productos. En cada uno de los espacios demostrativos, se visibilizarán todos los productos participantes en el proyecto. En total, participarán hasta 10 comercios y se seleccionarán entre 1 o 2 productos por cada comercio local.

El soporte y la tecnología a través del cual se visibilizarán estos productos serán dispositivos de hologramas (75cm x 75 cm) que irán montadas sobre una urna vinilada libre de cloro, con calidad de imagen Full HD. Se requiere que el proyecto piloto, se encuentre en funcionamiento en los hoteles participantes, a lo largo de aproximadamente un mes, previsiblemente entre marzo y abril de 2024

En el caso de surgir condiciones excepcionales (sanitarias, organizacionales, etc.) que exijan el cambio del periodo del proyecto, Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de modificar las fechas mencionadas, previa información a los comercios seleccionados.

#### 4. REQUISITOS DE LOS HOTELES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proyecto, todos los hoteles que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser un Hotel de 4 o 5 estrellas ubicado en San Sebastián
- Que tenga los recursos suficientes en el hall para poder ubicar el dispositivo y conectarlo a la red eléctrica
- Que se comprometa a participar en las reuniones que sean necesarias para la adecuada selección del espacio demostrativo en sus instalaciones, y a facilitar la correcta instalación y desinstalación de los mismos.

Se seleccionarán un máximo de 5 Hoteles participantes

Una vez que se cierre el periodo de solicitudes y se seleccionen los hoteles participantes, el proveedor tecnológico contactará con los mismo para fijar un calendario de visitas con cada una de ellos y, en cada caso, realizar:

- Visita a los hoteles locales seleccionados.
- Reconocimiento del espacio para la instalación de los dispositivos

#### 5. SOLICITUDES Y PLAZO

##### 5.1 SOLICITUDES

Todos los interesados en participar deberán realizar la solicitud online, adjuntando el Anexo de Solicitud debidamente cumplimentado.

Se presentará una solicitud por cada hotel participante.

Fomento podrá reclamar del solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesario, a fin de verificar los datos aportados.

Fomento se reserva el derecho de rechazar la participación de un hotel si no cumple con los requisitos establecidos o si se detecta alguna irregularidad en su solicitud.

Para cualquier información o consulta deberá dirigirse a 943.482800 o [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus) indicando como referencia: "Promoción turística del producto local"

## 5.2 PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será desde 2 de febrero del 2024 y hasta las 23.59 horas del día 9 de febrero de 2024. Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de solicitudes e incluso de abrir un nuevo periodo de solicitudes si no se contara con suficiente número de comercios.

La concesión o denegación de la solicitud de participación se publicará en la página web de Fomento San Sebastián [www.fomentosansebastian.eus](http://www.fomentosansebastian.eus) y se realizará mediante resolución expresa por Fomento de San Sebastián. En todo caso, Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a prorrogar dicho plazo.

## 6. OBLIGACIONES DE LOS HOTELES

- A) El hotel tendrá una participación activa durante toda la duración del proyecto.
- B) El hotel asegurará disponibilidad para cerrar el calendario de visitas con el proveedor tecnológico.
- C) El hotel participará en las actividades de promoción relacionadas con el proyecto.
- D) El hotel deberá cumplir con todos los requerimientos y condicionantes establecidos en estas Bases. En caso contrario, Fomento se reserva el derecho a excluirlo del proyecto.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar y gestionar su participación en el programa de promoción turística del producto local en establecimientos hoteleros de San Sebastián 2023.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases reguladoras), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria

y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

No están previstas comunicaciones adicionales de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus).

*Iñigo Olaizola Arcaute*

*Director Gerente de Fomento San Sebastián S.A.*